

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un semestre, 2 ptas: Un año, 3'50 pesetas.

En Provincias, un semestre, 2'50: Un año, 4 pesetas.

Extranjero: Un año 7'50 pesetas.

Pago anticipado.

EL CAPUCHON

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

ANUNCIOS

Españoles, 25 céntimos

línea.

Extranjero, 0'50.
Reclamos y comunicados á precios convencionales.

Pago anticipado.

Número suelto 5 cts.

25 ejemplares, 0'75 id.

DIRECTOR-FUNDADOR
D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

DE LOS ARTICULOS Y COMUNICADOS QUE SE RECIBAN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.
SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
BARQUILLO, 34, ENTRESUELO DERECHA

AL PÚBLICO

El objeto de este semanario es el de defender los intereses y derechos en general, denunciar abusos para darlos á conocer á las autoridades, á fin de que los corrijan, porque sin conocerlos mal pueden efectuarlo. Al mismo tiempo, se ocupa de hacer públicos los Estatutos y Pólizas de las Compañías de seguros contra incendios, pedrisco, vida, etc. etc., para que los asegurados en las mismas, conozcan la índole de ellas, y puedan apreciar sus derechos y deberes, así como á éstas, para que corrijan los muchos defectos de que adolecen.

Publicaremos cuando sea necesario números extraordinarios y además cuando algún suscriptor lo pida, pagando el importe de los gastos que ocasione. Se necesitan corresponsales.

ADVERTENCIA

Por la mucha abundancia de original, nos hemos visto obligados á publicar una hoja extraordinaria.

AVISO IMPORTANTE

Hacemos saber á los corresponsales de provincias á quienes hemos enviado nuestro periódico, que el primer número se les ha servido gratis, y les serán anotados en cuenta los pedidos que hagan desde el segundo número en adelante.

Les advertimos también tanto á estos como á los que deseen representar el Centro de Peritaje, activen sus proposiciones para la buena marcha de ambas administraciones.

A los suscritores de Madrid y provincias enviamos gratis los dos primeros números, entendiéndolos suscritos esta Administración, si no devuelven el tercero, para proceder á seguida al cobro del primer semestre.

En breve nos ocuparemos de las sociedades de seguros contra incendios, ganado y vida, de las cuales tenemos ya antecedentes muy curiosos.

LA PRENSA EN LA CÁRCEL-MODELO

Otra vez con la pluma, sin miedo y con la serenidad del que defiende una verdad.

Aunque nada se ha hecho ni mejorado en la Cárcel-Modelo, los puntos de que hemos tratado, no por eso desmayamos en la lucha.

Antes al contrario, seguiremos impertérritos en nuestros propósitos, para tener la satisfacción, si nada se hace para mejorar las condiciones de la Cárcel-Modelo, de haber pedido en nombre de los presos la moral y la justicia.

Hoy nos ocuparemos de la prohibición absoluta que reina para introducir periódicos en la Cárcel-Modelo, pero antes haremos saber al Gobierno, como entendemos nosotros el periodismo, que no es de diferente modo á como se entiende en las naciones cultas.

El libro, la tribuna y el periódico, son tres columnas donde se apoya el progreso de los pueblos.

Sublime es la misión del publicista, que perseverante derrama sobre el papel las ideas para que la prensa más tarde las levante al aire de la publicidad.

Sin el libro no alcanzarían la civilización que hoy poseen las naciones.

El escritor público que tortura su imaginación arrancando vicios á la sociedad para corregirlos con el freno de la moral; el orador que vierte su elocuencia desde la tribuna enseñando al hombre sus deberes, y sus derechos que son las leyes sociales; el periodista que desempeña el sagrado ministerio de ir abriendo ancho campo á las ideas regeneradoras, son tres seres que tienen sobre sí la gloriosa á la vez que difícil misión de encauzar la moralidad con la teoría, el consejo y la práctica, de escitar al ánimo para que encuentren cabida en sus espíritus las manifestaciones del progreso, y además instruir lentamente á la sociedad, porque el libro, la tribuna y el periódico son tres columnas donde se apoya la civilización humana.

En el campo de la lucha, en esa cruda guerra que han sostenido y sostienen en la actualidad las publicaciones periodísticas, es de donde los hombres arrancan cada cual su contingente para unirlo al que tienen formulado con anterioridad en su conciencia; de los diversos matices de política intrínsecos á cada colectividad, las masas populares hacen sus deducciones para formar el núcleo de sus creencias, haciendo por tanto la prensa en el campo de las individualidades inteligentes, un papel de primer orden y de primera fuerza.

Cada elemento arrastra para sí el elemento que le es propicio y necesario para su desarrollo; y así pues, si el organismo animal necesita la materia bruta para adquirir elementos de fuerza, la fuerza inteligente busca á la inteligencia para desarrollarse, encontrándolas en superabundante armonía en el libro que instruye, en la tribuna parlamentaria que civiliza, y en el periódico que recopila estas dos ramas del árbol de la ciencia, de la justicia y del progreso.

El periodista es el juez que con su pluma sentencia á los pueblos al dictar su fallo, cuyo fallo para que sea justo, para que sea moral, para que sea imparcial, ha de estar fundido su examen y su sentencia en los moldes de la lógica más severa, medido en la conciencia y pesado en la balanza de la justicia.

El periodista es un individuo que vive en la sociedad haciéndose eco de cuanto vé, oye y entiende para llevarlo á sus prensas y á sus hojas; pero es-

tas hojas y estas prensas no deben estampar ni publicar más que aquello que brote de un detenido análisis, y que no ofenda los oídos de la virtud, y sí al contrario, su moralidad penetre dulcemente en el corazón de las familias y se inocule asociado con todo lo que instruye, en el espíritu de los pueblos.

Grande adelanto ha hecho en el mundo de las letras, la prensa que por todas partes nos rodea.

A cada nueva hoja que pulula de mano en mano, á cada libro, á cada periódico que ve la luz de la publicidad, adquiere la humanidad un nuevo adelanto, un nuevo progreso, una nueva etapa en el camino que tiene que cruzar.

Y es que aquellas hojas, aquellos libros, aquellos periódicos, llevan cada uno por su parte un mundo de ideas, de pensamientos y tendencias, que si bien distintos en su esencia política, moral, religiosa, filosófica ó científica, contribuyen en este desarmónico conjunto á un propio fin, cual es, como hemos consignado anteriormente, hacer perfecta á la humanidad en lo que cabe á la ilustración de la edad en que estamos.

Así entendemos nosotros el periodismo; así comprendemos las consecuencias que manan de la lectura de los periódicos, elemento necesario hoy á todas las clases sociales; elemento que penetra poco á poco en el corazón para perfeccionarle.

Al parecer no se ha meditado detenidamente en la arbitraria determinación de prohibir á los presos de la Cárcel-Modelo la lectura de los periódicos, y nosotros que protestamos enérgicamente de semejante absurdo, pedimos que á los encarcelados se les permita que se instruyan, ya que paulatinamente se van embruteciendo desde el momento que penetran en aquellas horribles celdas, donde se pierde el sentimiento de caridad, y se aborrece la condición humana.

Después que sufren el castigo, se les priva también de leer siquiera el movimiento social de su patria. ¿Dónde se ha visto esto? ¿Estamos en los tiempos del derecho de pernada, ó en los de la Inquisición?

Estamos en el siglo de la luz, de la emancipación, de la libertad y del progreso, y en este tiempo es tan necesaria la instrucción, y por ende la lectura de los periódicos, como la luz, el aire y todos los elementos de la Naturaleza.

Porque defendemos una verdad y estamos protegidos por la justicia de los hombres honrados, pedimos á nombre del pueblo culto en que estamos, que se permita la libre circulación de los periódicos en la Cárcel-Modelo, y no se prive á nadie, absolutamente á nadie, del deseo de leer y de instruirse, porque querer amarrar á la inteligencia como puede amarrarse al cuerpo, no está en relación con los adelantos de nuestro siglo.

Conste que protestamos muy enérgicamente de este abuso y con nosotros

todos los hombres que piensan con arreglo á la época en que estamos.

Pedimos á las autoridades á quienes corresponda, en nombre de la ilustración general, la libre circulación en la Cárcel-Modelo de los periódicos que por su índole y carácter moral é instructivo sean necesarios para distraer á los presos, debiendo hacer constar, que si no se nos atiende, hablaremos de otro modo en lo sucesivo.

EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA O RINCON Y BOCANEGRA

Pues señor, que andaba yo mustio y malhumorado, porque no se me presentaba ningún asunto para echar una cana al aire, cuando esta mañana recibí un folleto de la villa de Grazalesma (Cádiz) titulado «Apuntes para la historia» escrito por un *apunte* que debe saber muy bien donde le aprieta el zapato.

A seguida me puse á hojearlo y luego á leerlo, después á estudiarlo y por último á aprendérmelo de memoria, porque á mi me gusta conocer bien á fondo estas cuestiones cuando quiero tratarlas con detención, como estoy dispuesto á hacerlo, aunque para ello me gaste las pestañas y pase la noche cabeceando y el día cerrando las ventanillas de los ojos.

Cada uno tiene su manera de matar pulgas y toma las cosas á su modo.

Y yo quiero que conozcan como las gasta el alcalde de Grazalesma.

Cualquier mal intencionado creerá que se trata de denunciar abusos. Pues no señor; se trata de *irregularidades* como dicen hoy... y gordas.

¡Pero muy gordas!

¡¡Pero gordísimas!!

Oído á la caja, atención,
y que no escriba yo en balde,
vais á saber de un alcalde
donde llega su tesón.

Hubo en Grazalesma no hace mucho tiempo un tal don Miguel Rincón Ruiz, alcalde, y un tal Bocanegra concejal, uña y carne éste de aquél y carne y uña aquél de éste, que si llegan á estar en el ayuntamiento un par de días más, se comen hasta las escobas del municipio.

Es claro, al hambre no hay pan duro, como diría cualquier arenque de instrucción primaria en estado de hipnotismo.

Estoy seguro que cuando entraron estas sanguijuelas en el ayuntamiento, no tendrían calcetines ni esperanzas.

Así es que entrarían diciendo:

—Nos comemos hasta los clavos y luz que se perdió un peine.

Y han hecho bien ¡que demonio!

¡Pues buenos son los alcaldes y concejales para andarse con melindres de vieja! ¡Bah!

Pero vamos al grano, es decir vamos á las *irregularidades* que publica el libejo que me han mandado, y verán ustedes, verán ustedes lo que ingenia

un alcalde en Grazañema para buscarse los garbanzos.

Tomó posesión el Ayuntamiento interino el 20 del pasado Marzo, y se comprende que no se habían hecho las liquidaciones del ejercicio anterior, ni tampoco el presupuesto de 1888-89, sin embargo que desde el 15 de Marzo debió estar terminado en el Gobierno de provincia.

¿Que por qué?

—Yo qué sé de eso; allá ellos—diría el Alcalde; yo voy á mi negocio y se acabó.

¡Pues no que no! ¡bien hecho y á tiempo!

Se presentan ordenaciones escandalosas y figuran tantas, que con permiso de ustedes voy á concretarme á algunas por ahora.

El capítulo 2.º de Gastos imprevistos, en el que puede meterse la mar en calzoncillos blancos, agotó sus 3.000 pesetas y las 600 del capítulo 6.º porque así lo quisieron el alcalde y Bocanegra, que debe tener unas tragaderas que ni un cañón de órgano de esos que suenan gordo.

—Quien manda manda, y si se han gastado en imprevistos 3.600 pesetas nadie tiene que ver; conque chítón y si no le echo á Bocanegra que se pinta solo para estos casos.

Guipo también que en reparación de caminos, fuentes, cañerías y reimpiedro de calles se han gastado 2.037 pesetejas (¡atiza Rincon!) de cuyos monises el de las tragaderas se enguyó 880 pesetas que no habrán vuelto á ver más la luz del sol.

Grazañema es un pueblo de suyo honradote, y muy bueno cuando se deja trasquilarse sin decir esta lana es mía, y vino á meterles el *bu* su alcalde Rincón, con dos municipales que ganaban cinco pesetas diarias, según dicen, y sabe Dios si los pobres se quitarían el hambre á bofetón limpio.

¿A cama de galgo buscar cuscurreos?

Y sinó que lo diga el temporero de la Secretaría, que de puro ocupado, se daría unas de dormir ó comerse las uñas que le crujirían las costillas de gusto.

¿Que no se gastaron 203 pesetas por la conducción de los 21 mozos del reemplazo de 1887? Vamos vamos, no sean ustedes matiosos, porque si el pueblo de Arcos está siete leguas y á cada mozo había que darle dos reales para que se refocilaran, puede que el alcalde fuera hombre caritativo y les dijera:

—¡Muchachos, vamos á vivir! vayan esas... diez y media, digo, esas 203 pesetas, y que Dios os guarde muchos años, y á mí me dé salud para seguir en el Ayuntamiento.

Comiendo á dos carrillos
como quien dice,
y dejando que el mundo
se maraville
del raro ingenio,
que un alcalde descubre
cuando no es lerdo.

Como en todo hay gente pícara que le gusta meterse en lo que no le importa, vieron que los artículos primero y cuarto del capítulo tercero estaban agotados, y qué hicieron; asomaron la gaita á la Plaza de la Constitución, y la vieron triste y churretosa, como de no haberla blanqueado en diez lustros; se fueron á los arbolados públicos y vieron que tenían cada esparabán que daba miedo, y hasta llegaron á decir que estaban viviendo de milagro.

¿Qué sabemos si habrá también algún maná para esta raza?

Para maná, el que le cayó á Rincón con los presupuestos.

Y el que le ha caído conmigo.

Que estoy dado al demonio, y dispuesto á ser suégra, de este feliz y raro matrimonio compuesto de Rincón y Bocanegra.

Dice además el librito á que me ajusto, que cualquier ciudadano pacífico se rompía en tiempo de Rincón primero una paletilla en las oscuras calles de Grazañema.

Y no se crea que es por falta de faroles ni por culpa del contratista del alumbrado, sino...

Figúrense ustedes por qué sería, estando de por medio Rincón y el que le sigue.

¡Pero qué gente más maliciosa hay en este Grazañema!

Me lo explico.

Desde que pusieron á los municipales con cinco pesetas y al Secretario para que matara polilla ó quitara telarañas, están escamados y no les llega la camisa al cuerpo.

Es claro, si no la tienen.

Respecto á los Consumos, pagaba el que quería, y el que no, de noche se amarraba bien las alpargatas, y pian pian se colaba en el pueblo rompiéndose la crisma.

Luego, como es natural, se arreglaba el negocio.

Y así andaba ello.

En resumen para que conozcan ustedes á Rincón y á Bocanegra.

Ellos se constituían en junta cuando querían, y acordaban lo que les daba la gana. Que había dinero en las arcas

—Oye Bocanegra, ¿qué te parece que hagamos de esto?

—Pues, Rincón, lo que te parezca.

—¿A quién le echamos el muerto?

—A Hacienda.

—Hombre, á Consumos.

—Bueno, pues á Consumos.

Así lo dice el libro, que es de oro; y que siempre trataron igual tema, el de salvar el público tesoro para fundar la nueva Grazañema.

Y en efecto, el Tesoro siguió lleno de trampas hasta los ojos.

Pero no hay que asustarse, que hay pueblos también que deben 22 millones de reales y... ¡aún más, y no le pagan á nadie.

Lorca por ejemplo, y si no que lo diga Marta la Piadosa.

Y aquí acabo por ahora, porque para broma basta.

Pitoclaro.

(Se continuará.)

REMITIDOS

Madrid, 4 Mayo 1888.

Señor director de EL CAPUCHÓN.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Héme otra vez con la pluma en ristre á manera de lanza, dispuesto á que su respetable periódico dé al aire de la publicidad las líneas que le envío referentes al consabido asunto Rivas-Torres.

Hice punto y aparte en mi anterior, diciéndole que fué firmada por el Sr. Escuin y por la Comisión, el acta extendida con motivo de nuestra visita á las oficinas de *La Protectora de Castilla*, y cuando ya nada teníamos que hacer en ellas, me fuí al Congreso de Diputados.

Allí me hallaba tan tranquilo, como hombre que tiene sosegada la conciencia de haber cumplido con un deber sagrado, muy ajeno de que se había tramado contra mí conspiración, y se había dicho, que era necesario *arrancarme á viva fuerza* el acta referida, y no solamente el acta, Sr. Director, sino también la *lengua, si hubiera sido necesario*.

¡Ya ve Vd., por un acta inocente, que sólo se concretaba á referir cuanto le dejó dicho, se quería nada menos por él, que privarme del precioso dón de despedir sonidos para dar el nombre que se merece cada cosa!

¡Y en Semana Santa!... Días de llanto en el alma y luto en el corazón de todo buen cristiano; horas de recogimiento, en que no se

debe pensar en arrancar lenguas, porque en esos místicos días, no se puede andar con carnes; y sin embargo de esto, se pensó y se ordenó arrancarme la *lengua, si fuera necesario*; pero sin duda no lo sería, porque á la fecha tengo íntegra mi individualidad física, con cualquier ciudadano, en el uso de sus derechos civiles, y en el pleno ejercicio de mis órganos, incluso el parlante.

Miedo, y no poco, será ese de temer que le arranquen á uno algo pegado á su cuerpo, y que forma parte integrante de la persona; y ese temor hubiera penetrado en mi ánimo como *bú ó coco* asustador, si yo no tuviera este carácter emprendedor que me roe como rascadora polilla, cuando no he cumplido con el fin que me propongo en un asunto.

¿Y Vd. cree, por ventura, que se trataba sólo de arrancarme el acta ó la lengua? No, señor Director, se quería también jugarme una *encerrona*, que consistía, en hacerme firmar, á viva fuerza, en las oficinas de *La Protectora de Castilla*, un documento (sin duda el de aprobación de las cuentas sin rendirse), á cuyo fin se habían buscado dos testigos que declarasen, que aquel documento era legal.

Como no todos los hombres son de mala fé, y hay almas nobles, de levantada honradez y dignidad, que no se prestan como autómatas, para justificar acciones infemas y miserables, uno de los testigos á que me refiero, vino aquella misma noche, á la hora en que me entregaba al descanso, á descifrarme el *jeureka! jeureka!* de la encerrona que *sotto voce* se había tramado, y el buen hombre añadió de su cosecha, que andara con cuidado, porque además de querer romper el acta, se me quería arrojar á la calle á puntapiés.

Cortarme la lengua, hacerme una encerrona, obligarme á firmar un documento falso, romperme el acta, maltratarme y echarme á la calle, todo esto, en resumen, se quería hacer con un humilde Presidente de una Comisión que venía de Valladolid, con el sólo objeto de analizar unas cuentas, para dar conocimiento de ellas al Consejo de Administración de *La Protectora de Castilla*.

Estos nobles propósitos (¿...?) llegaron á conocimiento del Sr. Director gerente de dicha Sociedad, persona dignísima que, guiado por su buena fé y mejor deseo, queriendo evitar todo esto que se decía y comentaba, dió parte á la Inspección de Vigilancia del distrito del Congreso, á que pertenecen las oficinas de *La Protectora*, y el Sr. Inspector prometió enviar al día siguiente, hora en que yo fuera con la Comisión, una pareja de vigilantes que evitara el escandaloso alboroto que se proponían hacer sin motivo mis congeneres.

Sin embargo de esto, como tanta energía tiene el hombre cuando la verdad y la justicia están á su defensa, no tuve inconveniente ninguno en asistir al día siguiente, á las diez de la mañana, á las oficinas de *La Protectora de Castilla*, cumpliendo de este modo una palabra empeñada.

Me acompañaba, atravesando este espinoso Calvario, D. Gregorio Aguado, individuo de la Comisión nombrada por el Consejo; subimos con resignación la escalera de la casa número 8, de la plaza de Santa Ana, y en la ascensión de aquel Gólgota, se me dijo que estaba escondido en una alcoba contigua al despacho en que habíamos de practicar las operaciones suspendidas el día anterior, el Sr. D. José Rivas-Torres, es decir, el *enfermo* (¡¡¡...!!!) repentino.

¿Ve usted, Sr. Director, como es verdad lo que le dije en 26 del pasado Abril, de que hay presentimientos que salen como se piensan, y que el gusanillo de nuestra conciencia tenía razón al decirnos que Rivas había simulado una enfermedad, para no entenderse con la Comisión? Y eso que nosotros no arrancamos actas ni lenguas, ni pretendemos obligar á firmar documentos falsos, ni intentamos maltratar á nadie, ni queremos dar puntapiés en las escaleras de las casas, sino simplemente pedir, en nombre del derecho que nos asiste, una satisfacción cumplida de la inversión de fondos de la Sociedad, y no creo que esto sea motivo para que su Director se escondiera, como temiendo nuestra presencia.

Prévia la autorización correspondiente, entramos en el despacho del Sr. Rivas, y allí estaba D. Emilio Escuin conversando con algunos señores, entre los que se hallaba el Sr. Director gerente de *La Protectora de Castilla*; saludé á todos, y pregunté á aquél

si continuaba enfermo el Sr. Rivas, á lo cual me contestó *afirmativamente*. ¡Qué descarol ¡eh?

Entregué al Sr. Escuin el pliego-terminación del acta del día anterior, que todavía estaba sin unir al expediente, y en el cual se encontraban las firmas y la copia del resumen, y le indiqué que procediera á contestar las preguntas que la tarde anterior se le habían hecho.

Procuró evadir de momento el objeto de nuestra visita, llamándome la atención sobre otros asuntos que no tenían coherencia ninguna con nuestro cometido.

Le llamé la atención, diciéndole que se limitara á satisfacer nuestra misión cerca de él, y como movido por una corriente eléctrica, se levantó, y repentinamente rasgó en mil pedazos la continuación del acta, é hizo ademanes como para arrebatarme los demás documentos que obraban en mi poder.

Me acerqué al balcón, y á voces pedí auxilio á las autoridades, mientras que las personas que allí se encontraban lograron sujetar al Sr. Escuin.

Seguía yo impertérrito en el balcón llamando á los guardias, cuando vi salir tras de un portier al Sr. Rivas, con un grueso bastón de estoque en la mano, y acercándose á mí me agarró del brazo, y haciendo esfuerzos por meterme en una habitación inmediata, decía esgrimiendo el garrote.

—¡Ya está aquí la autoridad! ¡ya está aquí la autoridad!

Blanco y amarillo, decía estas palabras (y no es extraño por su enfermedad ¿...?), de las que no hice caso; pude desasirme de él, y continué en el balcón, hasta que se personó en las oficinas una pareja de seguridad.

A seguida el Sr. Rivas, con maño autoritario, ordenó á la pareja que, bajo su responsabilidad, llevasen detenidos á mi buen compañero, D. Gregorio Aguado, y al que tiene el honor de escribirle estas líneas.

Es decir, que nosotros, cumpliendo nuestro deber, y asistidos por la razón, íbamos á ser presos, y el Sr. Rivas, autor responsable de cuanto llevo dicho, de reo se había convertido en juez acusador, para encubrir el delito que tenía en este asunto.

El Sr. Director gerente de *La Protectora de Castilla*, que á la sazón, como le digo, se encontraba presente, indignado por la mala fé del señor Rivas en querer aparecer él como perjudicado, y no queriendo tolerar semejante abuso, refirió á la autoridad lo verídico del caso, y ésta dispuso que fuéramos detenidos, y á disposición del Juzgado Municipal del distrito del Congreso, no sin que el señor Rivas se resistiera á ir con la pareja, por lo que hubo necesidad de avisar al Sr. Inspector, dándose de esta manera un espectáculo ridículo y de mal género.

Así como Jesucristo anduvo de Herodes á Pilatos, por querer redimir á la humanidad de sus pecados, por dar grave impulso á la civilización de aquellos tiempos, derribando el imperio de los Césares, así nosotros, en el día de Jueves-Santo, andábamos de guardias de Orden público, de juzgados y ministriles de la curia, para luego entendernos con alguaciles, escribanos, procuradores y demás gente *non sancta*, por querer aclarar las cuentas de *La Protectora de Castilla*.

Nos quedamos detenidos en el Juzgado Municipal, por breves momentos, unos con culpa y otros sin ella, hasta tanto que se firmaran las papeletas de citación á juicio de faltas que se había de celebrar á los dos ó tres días. Aquí me quedo por hoy al respirar estas líneas, para continuar en el comunicado próximo, que espero será publicado, si Vd. le dá protección como á los anteriores, en las columnas de su interesante periódico.

Suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.

FERRÍN DE MATROS.

Madrid, 5 de Mayo 1888.

Sr. Director de EL CAPUCHÓN.

Muy señor mío: Grato me es cuando llega á mí una nueva hoja en forma de periódico, y mucho más cuando se dedica á defender á los necesitados, invocando la justicia de los hombres.

Lucha titánica, perseverante cada día que pasa, sostiene la pluma en el mundo de las ideas y en el mundo de la Sociedad; lucha que guarda en su fondo un porvenir risueño para la patria, porque sin lucha, no hay progreso, y la guerra de hoy es la tempestad del mañana y la tranquilidad del porvenir humano.

Bien deseara poder penetrar en la corriente de ese perenne y agitado oleaje, para ayudar con mis fuerzas atómicas a la confusión de la lucha del progreso; pero mis fuerzas son débiles; mis ideas, aunque robustas, no están encallecidas en la guerra de las palabras, y mi pobre pluma yace enmohecida há tiempo en el fondo del olvido.

Por este motivo, Sr. Director, al enviarle hoy estas líneas, no vea en ellas pretensiones de ningún género, y si sólo una simple carta, denunciando un hecho ocurrido hace algún tiempo en el cementerio de Ciruelos (Segovia), y aún cuando se han puesto medios para mejorar las condiciones de este sitio, último asilo que tenemos después de la agitada lucha de la vida, nada se ha hecho, permaneciendo *in statu quo* desde el primer día.

Fué el caso, Sr. Director, que el verano del año pasado, estando yo en dicho pueblo, llegó á mí la noticia de que habían exhumado un cadáver, teniendo que sacar otro que aún no llevaba un año en la sepultura, para colocar el primero, y esto hubo necesidad de hacerlo, según me aseguraron, por las malísimas condiciones en que se halla aquel Campo Santo.

Nada diría hoy, Sr. Director, si se hubieran mejorado en algo las condiciones de dicho cementerio; pero continuando lo mismo que en la fecha á que me refiero, no tengo inconveniente ninguno en hacerlo público, para que llegue á conocimiento del Sr. Gobernador civil de Segovia y de las autoridades de Ciruelos, á fin de que se hagan las obras necesarias, ó se tomen los proyectos que el caso requiera, para construir un Campo Santo en verdaderas condiciones, y con espacio suficiente para que no se dé el repugnante y poco caritativo espectáculo, de ver sacar cadáveres de la sepultura donde yacen enterrados, para colocar inmediatamente otro en su lugar.

Creo que la digna y respetable primera autoridad de Segovia y el Ayuntamiento del referido pueblo, no desatenderán esta manifestación, hecha en nombre de la caridad y de la justicia, para que se respeten los cadáveres que hay en el cementerio, porque no por haber dejado de pertenecer al libro de la vida, no dejan por eso sus familias de consagrarles, en el fondo del alma, el cariño de la religiosidad y veneración que se debe tener á los muertos.

Con este motivo, Sr. Director, dándole gracias anticipadas por la inserción de estas líneas, me ofrezco á sus órdenes afectísimo S. S. Q. S. M. B.

J. R. MEDINA.

A....

El mundo es tránsito breve de nuestra vida infeliz; es lugar de donde el alma, si se llega á redimir, vuela un día á ver á Dios convertida en Serafín. Luego si la vida es corta, y si la muerte es un tris, los afanes por la vida no se pueden concebir. Lo cuerdo es vivir al día, porque ¿qué se me dá á mí que me halle la muerte pobre ó más rico que Roschild? Dicen del que mucho guarda: —Ese hombre sabe vivir.— Yo digo de quien lo dice, que eso no es dar en el *quid*. Porque el que se pasa un día, y otro día, y ciento, y mil, poniendo onza sobre onza y centín sobre centín; que prefiere de la aldea el reposado existir á los placeres y orgías que otros liban en Madrid, y asegura la cosecha por lo que pueda ocurrir, y viste mal y no fuma, y pasa el invierno allí, y luego viene el verano, y tampoco va á París, y dice que nada ansía, y que vive bien así, eso no es hombre, y si es es un hombre zarrampón. ¿Para qué quiere el dinero? ¿para qué ese retintín pesado, duro, estridente, igual, monotonó, vil?

Vamos... parece mentira, ¡que haya hombre que piense así! Y, sin embargo, lectores yo conozco más de mil, sólo que no son felices por más que quieren decir; porque cualquier contratiempo, si media un maravedí, los saca de sus casillas, y los ponen á parir.

Sin ir más lejos, yo he visto no há mucho en Valladolid, poner el grito en el cielo, por la cosa más pueril. Un grupo de labradores de esos que viven así, aseguraron sus granos, y se echaron á dormir. Y vino la primavera, y los pedriscos de Abril, y perdieron las cosechas, y reclamaron aquí, y porque no les pagaron, ¡oh sentimiento ruin! pusieron al Director como hoja de peregril. Al Director, que es un chico que ya sabía escribir de edad de catorce años, y que luego fué aprendiz en esc de hacer *Seguros*, y tasó siniestros mil, y fué inspector con un sueldo que no había más que pedir, y luego fué sacristán en las iglesias de aquí, y mueblista en grande escala; y fué saldistá *petit*, y militar de los bravos, (no sé si guardia civil), y fué dueño de un café, y fué Director, por fin, de una Sociedad incauta, la cual se dejó exprimir como sucedió al colono de allá por Valladolid. Mas, con tantas digresiones no voy nunca á concluir.

.....
Decía que no es cristiano, ni bueno, tratar así á un militar retirado, por *mor* de maravedís; mucho más considerando, que su oficio es esgrimir la bayoneta y el sable, aquí y en Valladolid. Y luego que los *siniestros* de que tratamos aquí, son faltas que en su Ordenanza á él le toca perseguir.

No ser tontos, labradores, y crearme, crearme á mí; echar pelos á la mar y perdonar al malsin. Gastar de vuestros ahorros, reparar vuestro desfilz, y no vayais contra el fuero de ningún guardia civil.

UN SINIESTRADO.

Se ha recibido en esta redacción una circular de Pontevedra, de la cual resulta que los catedráticos de Historia y Geografía, han dirigido una instancia al Sr. Ministro de Fomento, suplicándole les conceda una gratificación por tener mayor trabajo que los demás catedráticos, en razón á que un día tienen una clase y al siguiente dos.

Piden además que se dividan las asignaturas, habiendo dos catedráticos, uno para la Geografía, y otro para la Historia Universal, englobando en esta la de España, ambas de clase diaria.

«Que sea la Geografía explicada por el auxiliar aumentándole el sueldo.

«Que pase la Geografía Astronómica y Física á formar parte de la sección de ciencias, explicándose la descriptiva por el catedrático de Historia, formando parte de esta asignatura.

«O bien que se les consideren los años como de diez y ocho meses para el aumento de los quinquenios.»

Tal es la reforma que solicitan, que creemos justa y atendible por parte del Sr. Ministro de Fomento, á quien su-

plicamos uniendo nuestros ruegos á dichos catedráticos, se lleve á efecto lo que con justicia piden, y además por las ventajas que reportaría á la enseñanza la aprobación de la reforma solicitada.

TOROS

Lectores: se hace preciso defender nuestro dinero si queremos ver corridas, esto se vá á poner serio. Si los toros de Martínez dicen que son toros buenos, achacarlo á su carácter, quiero decir, á su genio. Son toros inofensivos, honradotes, como el pueblo que sufre, calla y aguanta lo que hacen malos gobiernos. Quito la parte moral, son, en lo restante, horriblos. Y eso de pagarlo caro y no reclamar de recio cuando nos lo dan tan malo, solo lo aguantan los memos. No es ocasión de ocnarnos con todo detenimiento, de la corrida del miércoles cual quisiéramos hacerlo; mas de las futuras, sí; esto pasa ya de... negro, y es preciso, sino cambia, poner el grito en el Cielo. No así sucedió á la tropa que lidiaba los borregos, que alguna vez sino siempre, al público complacieron.

Empero Lagartijo tirando el tricordio, se puso á una altura que raya en asombro. Rafael de mi vida, no te mueras pronto, que el día que eso pase se acaban los toros. No hay que compararlo con éste ni el otro, Molina es un héroe, yo de mis ahorros daré el primer duro que otros darán otros, y haremos que le hagan una estatua de oro.

TRIPALARGA

CORRESPONDENCIA

Huelva (Casino de Artesanos).—Recibida carta y anotadas 2'50 pesetas, importe de la suscripción de un semestre.

Guádxix.—D. José María Ortíz.—Conforme, y se le remitirá medio papuete de cada número según desea.

Valladolid.—D. Celestino González.—Recibida su carta del 25 Abril, y fué enviado por correo un paquete de 25 ejemplares del primer número gratis, y otros 25 del segundo que ponemos en cuenta para deducir los restantes que no venda, según nos comunica.

Castrodeza.—Salvador Gallego.—Recibida su carta del 30 de Abril y queda anotada su suscripción por un año.

Algeciras.—Cristóbal Benítez.—Enterado y no se le enviarán más periódicos.

Valdepiélagos.—Sandalo Claret.—Recibidas sus cartas 27 y 28 de Abril y contestada la primera por correo el 28.

Camarma de Esteruelas, (Madrid).—Valeriano Díaz Verado.—Recibidas sus libranzas importe de un semestre.

Lorca.—Pedro Cuadrado.—Recibida su carta postal y enterado, no se le enviarán más periódicos.

Logroño.—Hermenegildo Zabaña.—Idem, Idem.

Tarragona.—Juan Mestre.—Suspendido el envío del periódico.

SECCION DE ANUNCIOS

TORNERIA DE J. OLALDE

21.—Luchana.—21

En este establecimiento, montado con máquinas modernas, se hacen con prontitud, esmero y economía toda clase de trabajos en este ramo.

Los silleros, carpinteros y ebanistas que deseen conocer estos talleres, podrán convencerse de la perfección con que se ejecutan estos trabajos y la baratura de sus precios.

21.—LUCHANA.—21

Refrescos Ingleses y Americanos.

CALLE DE ALCALÁ 27,
(INMEDIATO A LAS CALATRAVAS)

Reapertura próximamente.

Por su capacidad, lujo de ornamentación, adelanto en maquinaria y servicio, será el *primero* de su clase, en España.

Elegante y confortable salón para señoras.

Instalación de preciosos aparatos (traídos de los Estados-Unidos) para servir los refrescos, por nuevo é ingenioso sistema, que, suprimiendo el servir los jarabes con botellas, produce las bebidas frescas y no se necesita adicionar hielo, lo cual es más saludable para el consumidor, y hace más rápido el servicio.

Nectar-soda, como se sirve en la calle de San Rafael en la Habana.

American Soda-wine, (Bebida nueva) Billetes de abono, con el 10 por 100 de rebaja.

Refrescos ingleses y americanos de todas clases.

CHAMPAGNE FRAPPÉ.

Cerveza extranjera (Única de esta fábrica en España).

NOTA. Esta empresa no tiene nada de común con las demás de su clase establecidas en esta corte.

GRABADOR Y CALADOR EN TODA CLASE

DE METALES Y MADERA

MARCELINO GUISERIS

Gran Fábrica de sellos en cautchú.

38, Montera, 38

MADRID.—RED DE SAN LUIS.

UN PROFESOR DE 1.ª ENSEÑANZA

Con título superior, se ofrece á dar lecciones particulares á domicilio.

Enseñanza especial de Gramática Castellana, ampliada hasta conseguir buena ortografía.

Aritmética con aplicación al comercio.

Lecciones teórico-prácticas de idioma francés. Precios económicos. En esta redacción informarán.

CASIANO GONZALO

SASTRE

Se han recibido las últimas novedades en géneros extranjeros y del país.

2.—Calle de Zaragoza, — 2

ESQUINA A LA DE SAN CRISTOBAL

LA JOYA DE LA CRUZ

GRAN SURTIDO EN GENEROS INGLESSES

Traje hecho á medida, 50 pts.

SASTRERIA DE GONZALEZ

Cruz, 8 y 10

RELOJERIA VALLS

MONTERA, 14 Y ATOCHA 68.

Surtido completo en Relojería de todas clases, desde 10 pesetas hasta 4.000.

Garantía de uno á tres años. Taller especial de composuras y reparación de toda clase de relojes.

NO EQUIVOCARSE

MONTERA, 14 Y ATOCHA, 68.

U. MONTERRIJO, BAILÉN 26.

CENTRO PERICIAL PARA EN CASO DE INCENDIOS

BAJO LA DIRECCION DE D. JOSE MEDINA Y HEREDIA

PRIMERO Y ÚNICO EN ESPAÑA

La marcha que siguen las Compañías de Seguros contra Incendios con los que tienen la desgracia de sufrir siniestros, me han movido á constituir este Centro de Peritación, con el fin de poner á salvo y defender sus intereses, evitándoles al mismo tiempo los disgustos y descréditos que los incendios ocasionan.

Consigno esta afirmación porque tan pronto ocurre un siniestro, las Compañías de Seguros, para cubrir su tardanza en la peritación de los daños y abono de estos, propalan que el siniestro ofrece dudas, con lo cual se creen ya con el deber de exigir justificantes absurdos para conseguir la peritación que desean ó de hacer que dure esta hasta el juicio final, so pena que el siniestrado, á más de las pérdidas que ha sufrido, entable un pleito que muchas veces no pueden terminar por no hallarse en condiciones para ello.

Esta tardanza que tanto perjudica al siniestrado, es lo que me propongo perseguir con este Centro, que podemos llamar verdadero contra-seguro, sin que para las operaciones que se verifiquen haya necesidad de abonar prima anticipada.

Las condiciones bajo las cuales este Centro se encarga de las peritaciones en caso de incendio, son estas.

En caso de incendio, el siniestrado avisará inmediatamente á este Centro de Peritaje, antes de hacerlo á la Compañía aseguradora, y este Centro mandará en seguida un representante para que en su unión estipulen las condiciones, que serán las que el siniestrado elija entre las siguientes:

1.ª Si el Centro ha de hacer la tasación por cuenta propia.

2.ª Si la tasación se ha de hacer por cuenta del siniestrado.

En el primer caso el siniestrado percibirá del Centro Pericial la cantidad que estipule con éste ó su representante, sin retraso de ningún género, ó sea dentro de las veinticuatro horas de consumado el trato.

En el segundo caso, el Centro representará al siniestrado ante la Compañía aseguradora, con honorarios muy equitativos, y que serán relacionados á la entidad é importe de los daños sufridos.

En este caso el Centro Pericial no cobrará sus honorarios hasta que efectúe el cobro el siniestrado de la Compañía aseguradora; pero si éste estuviera necesitado de recursos, no sucede en estos casos, el Centro le hará préstamo sobre la cantidad que haya de percibir de su siniestro con un interés de 6 POR 100 ANUAL.

Tales son las bases y condiciones bajo las cuales se constituye este Centro de Peritaje, único en su clase, cuyos servicios ofrecemos á los asegurados en las Sociedades de Seguros.

Para más ámplios detalles dirigirse al Sr. Director

DON JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

34, BARQUILLO, 34

Se necesitan corresponsales en todos los puntos de España.

VINO SUPERIOR DE ARGANDA

PLAZA DE MATUTE, NUMERO 1, TIENDA.

En este establecimiento, de Mariano Garnacho, que es el propio cosechero, se expende vino de superior calidad que puede competir con los mejores en su clase.

Ocho pesetas los 16 litros en la actualidad, el vino que antes se vendía á 10 pesetas.

Se sirve á domicilio y se reciben avisos por correo.

MARIANO GARNACHO

Plaza de Matute, núm. 1, tienda.

CAZADORES

Liquidación de escopetas, revolvers, cartuchos y demás efectos; todo al coste.

Por lo cual el pago ha de ser al contado.

Calle de la Cruz, 23, Madrid.

CARRILLO

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS Y A COTIZACION FIJA CONTRA EL PEDRISCO.

AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. JUAN ZOZAYA Y PANTIGA, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA AUDIENCIA Y DISTRITO DE MADRID

DIRECCION
GENERAL

BARQUILLO 45, ENTRESUELO IZQUIERDA
MADRID



DIRECTOR GENERAL
Y FUNDADOR

DON JUAN R. MEDINA
Y ROMERO DE TROYA

PROSPECTO

Un consuelo á los labradores, es lo que se propuso D. Juan Rafael Medina, al fundar esta Sociedad, única en su clase, que asegura las cosechas contra el pedrisco, y trató al establecerla de unir á todos los agricultores de España, para que haciendo un pequeño esfuerzo pagasen una módica prima, sobre el seguro de sus cosechas, con objeto de poder enjugar tantas lágrimas como hace derramar un pedrisco, al labrador que está todo un año trabajando y fija su esperanza en la recolección de los frutos que con tanto afán ha cultivado, cuya esperanza ve defraudada en un cuarto de hora en que por una nube han sido castigados estos por medio del choque de la piedra ó granizo.

Pues bien; el agricultor que se halla asegurado ó mejor dicho asociado á LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, nada tiene que temer de estos fenómenos, puesto que sabe que los daños que un pedrisco pudiera causarle en sus cosechas, los tiene garantidos por dicha Sociedad; que los demás asegurados en la misma, coadyuvarán con el importe de sus primas á resarcirles de ellos.

Otro de los puntos más importantes á que tiende LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, es á librar á todos sus asegurados de las garras de la usura, dándoles dinero con un interés de un cuatro por ciento anual de los sobrantes que resultaren después de satisfechos todos los siniestros, pues su fundador ha tenido en cuenta este principio al hacer los estudios para la aplicación de primas, y convencido como está de que con estas ha de haber capital suficiente para ambas cosas, no tuvo inconveniente el fundar esta Sociedad á cotización fija, sin que los asegurados tengan que pagar otra clase de cantidades ni dividendos más que los que se fijan en la póliza al hacer el seguro, conforme á las tarifas establecidas en la misma, por lo cual esta gran Sociedad se diferencia en un todo de otras que, al ser mútuas, giran dividendos sobre sus asegurados y aquel que cree que solo ha de pagar diez, por ejemplo, puesto que así, al parecer, se fijaba en su póliza, luego le exigieron veinte, ó más, dando lugar con esto á que aquel que de buena fe se aseguraba para pagar su prima renunciase después al seguro por serle gravoso.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA se halla al alcance de todas las fortunas, al no tener que pagar el asegurado prima alguna hasta el mes de Octubre, época en que, si no todas, la mayor parte de las cosechas se hallan recolectadas, y, por consiguiente, el agricultor puede disponer de fondos mejor que en otras ocasiones.

BODEGA UNIVERSAL

Hortaleza, 63 y 65.

Vino de mesa, los 16 litros, á 8, 9 y 10 pesetas.

ALMACEN DE VINOS Y AGUARDIENTES

DE

PEDRO V. SAN ROMAN Y COMPAÑIA

26, Príncipe, 26

Vino de mesa, los 16 litros á 8, 9 y 10 pesetas.

LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

POR

D. JOSÉ PEREZ GAYOSO.

Este interesante libro, único en su clase, se halla de venta al precio de 2 pesetas, en todas las librerías. Diríjanse los pedidos al autor, Ballesta, 13, ó á los Sres. Escribano y Echevarría, plaza del Angel, 12.

Desde 10 ejemplares el 25 por 100 de descuento. Pago al contado.

TIPOLITOGRAFIA

DE

EVARISTO SANCHEZ

Plaza de San Martín, 2, Madrid.

En este establecimiento, provisto de máquinas de moderna invención y material escogido, se hacen con prontitud y economía toda clase de trabajos que pueden competir con los más acreditados en su clase.

Además se hacen tarjetas desde 0'75 céntimos el ciento.

Aviso á los impresores.—Esta casa cuenta con excelentes máquinas perforadoras, haciéndose el trabajo á unos precios increíbles por su baratura.

Plaza de San Martín, 2, Madrid.

MUY INTERESANTE A LOS LABRADORES Y AGRICULTORES

Las diversas Sociedades de Seguros contra el pedrisco y «La Protección Agrícola Española.»

Teniendo á la vista los estatutos de varias sociedades de seguros contra el pedrisco, y estudiados detenidamente con imparcialidad, vamos á emitir nuestro juicio respecto á las mayores ó menores ventajas que aquellas ofrecen á los labradores, que sufren siniestros en sus seguros.

Y no se crea que al establecer la diferencia de beneficios y buenas condiciones entre unas y otras, nos guía simpatía ni optimismo en este asunto. Nosotros establecemos el parangón con arreglo á las condiciones de cada estatuto, poniendo de relieve lo que es conveniente y necesario á los que deseen asegurar sus intereses, ajustándonos en un todo á las ventajas intrínsecas á cada una de las empresas aseguradoras cuyos estatutos hemos estudiado.

Empezaremos por analizar los de

La Unión Agrícola Nacional

Sociedad cooperativa de Seguros reunidos, establecida en esta corte cuesta de Santo Domingo número 4.

Esta sociedad asegura contra incendios y pedriscos sobre las cosechas, plantaciones, ganados y arbolado, y organizará la operación de préstamos en efectivo, sobre el crédito agrícola, únicamente á sus asociados, con el interés anual del seis por ciento, cuando lo permita el estado de sus fondos ó cuando tenga sobrante, es decir, que hará préstamos, después de haber cubierto los gastos de administración que son muy grandes (como más adelante se verá) y después de haber pagado los siniestros ocurridos.

Constituyen esta Sociedad los socios fundadores que por cualquier medio hayan contribuido á su instalación y desarrollo, y además todos los asegurados en ella.

Los socios fundadores que organicen esta Sociedad y la constituyan legalmente, formarán su Consejo de Administración, según se hace constar en el artículo 6.º de los estatutos.

En su artículo 16 añade respecto á este particular que el cargo de consejero será inamovible, y que en caso de renuncia ó fallecimiento de alguno de estos, se proveerá la vacante por elección del Consejo entre los consejeros suplentes.

El artículo 20 establece que la distribución ó inversión del fondo social, se hará por el Consejo según lo exijan las necesidades de la Sociedad.

En el artículo 7.º se consigna que todos los asociados contraen la obligación de cumplir lo prescrito en los Estatutos, como ley y base fundamental de la Sociedad, y además han de someterse á lo que disponga el Reglamento orgánico de la misma, del cual no podemos emitir nuestro parecer por desconocerlo en absoluto.

El Consejo, según se desprende de los estatutos, es el encargado exclusivo de dirigir, desarrollar, inspeccionar las operaciones, y ser en una palabra, el árbitro que ha de juzgar en todo aquello relacionado con esta Sociedad, según lo prescribe el artículo 14.

Cómo se vé, los fundadores de esta Sociedad forman el consejo, cuyo cargo

es inamovible, así es que los que como asegurados ingresaron posteriormente á la constitución de la Sociedad, no tienen derecho á nada, sino á pagar sus primas y dividendos que les exijan; pero en cambio están obligados á aceptar todo cuanto haga el Consejo de Administración, que sin responsabilidad ninguna hace y deshace, y cobra un tres por ciento, como retribución de dirigir la marcha y acordar los gastos de la Sociedad, que ellos mismos han de hacer, según la autorización que les concede el art. 18 de los estatutos.

Para responder de todas las obligaciones sociales, es uno solo el capital social, y una sola la caja de la Sociedad, y además **las responsabilidades no irán nunca más allá ni podrán afectar pecuniaria ni personalmente á los individuos que compongan el Consejo de Administración:** art. 15.

Constituyen el fondo social de *La Unión Agrícola*, el importe de las primas de los seguros que se realicen, deduciendo de ellas la parte que por el Consejo se acuerde presupuestar para gastos generales de Administración, según el art. 18.

El 19, dice que las comisiones que percibirán los agentes ó cuantos gestionen operaciones se fijen en un cincuenta por ciento sobre incendios y el veinticinco por ciento sobre pedriscos y ganados, de lo cual resulta que con el tres por ciento que percibe el Consejo de Administración, hacen un cincuenta y tres por ciento sobre incendios, y veintiocho sobre pedriscos, que los que se aseguren llevan pérdidas al ingresar en esta Sociedad.

Además de esta pérdida que se lleva consigo, falta que aumentar como es natural lo que el Consejo presupueste para gastos generales de Administración.

Y dirán los asegurados y por asegurar; ese presupuesto para gastos generales de Administración, ¿á cuánto ascenderá? Lo ignoramos, y sometemos este asunto tan importante á la solución del que lo conozca.

En el 47, vemos que si los fondos existentes en las cajas de provincias y general, fuesen agotados, el pago de siniestros se hará repartiendo un dividendo entre los capitales asegurados de un uno por ciento como máximun y en el 48 se consigna que, si aquél dividendo ó prorrateo del uno por ciento no fuese todavía suficiente, se reembolsará al siniestrado del alcance que á su favor resulte, en prorrateos que el Consejo decretará en años sucesivos, entregándoles como valores representativos, documentos que identifiquen su crédito.

De estos artículos 47 y 48, resulta que cuando no haya suficiente capital en caja para pagar los siniestros ocurridos, se procederá á un dividendo de un uno por ciento como máximun en años sucesivos, si con el del primer año no hubiera suficiente, y á nuestro modo de entender, creemos que un siniestrado cobrará en este caso tarde y en malas condiciones.

Esto nos pone en el caso de sentar un ejemplo, en la duda de que la So-

ciudad de seguros pudiera darle una solución conveniente.

Supongamos que las primas recaudadas ascienden á cien mil pesetas, y que los siniestros ocurridos en el mismo ejercicio ascienden á igual cantidad: ¿cómo procederá la Sociedad al pago, cuando ha distraído para agentes cincuenta y tres mil pesetas, y para gastos generales de Administración otras diez y siete mil que supongo?

Como es natural, procederá al dividiendo de uno por ciento anual y resultará que necesitarán los siniestrados para cobrar el importe de los daños causados, más años que pueda vivir este planeta.

Ahora vamos á ocuparnos de

La Protectora de Castilla

que tiene su domicilio social en esta corte, plaza de Santa Ana número 8, y su Director á *perpetuidad irrevocable*, lo es D. José Rivas y Torres.

Esta Sociedad es el todo su Director, el cual nombra el Consejo cuando quiere y lo quita cuando le dá la gana.

¿Pero qué vamos á esperar de esta Sociedad, si es un cadáver en putrefacción? Respetemos la memoria de los muertos; pero sí debemos hacer presente á nuestros lectores, por si lo ignoran, que *La Protectora de Castilla*, es la que se vino á Madrid, desde Valladolid, sin pagar á los pobres siniestrados, aun cuando el Sr. Director había hecho efectivos los cobros para abonarlos á los asegurados.

Evidente y justificada está la inmoralidad con que se ha procedido en esta Sociedad, á juzgar por la serie de comunicados remitidos por D. Fermín Mateos, Presidente del Consejo de Administración de la misma.

Por esta razón decimos al ocuparnos de ella, que es un cadáver en putrefacción, que tuvo vida en otro tiempo, pero que en la actualidad, se halla privada del carácter legal y de las formalidades necesarias á una Sociedad de la índole de las de Seguros contra el pedrisco, que deben reunir garantías suficientes para que los labradores fien y depositen sus intereses en ellas.

R. I. P.

La Protección Agrícola Española.

Sociedad de Seguros contra el pedrisco, tiene su domicilio en esta corte Barquillo 45, y su Director fundador lo es D. Juan R. Medina y Romero de Troya, cuyo señor no tiene parentesco en manera alguna con el Director de EL CAPUCHÓN, lo cual hacemos presente para evitar sospechas de ningún género al ocuparnos de esta nueva Sociedad.

Ya hemos hablado detenidamente de ella al ocuparnos de las ventajas y garantías que ofrece á los labradores, tanto en su constitución, como en las primas insignificantes que aplica, por cuya razón no tenemos inconveniente en decir que es la **única en su clase** como vamos á demostrar.

La protección Agrícola Española, la constituyen todos sus asegurados, ase-

guren sus cosechas cuando les plazca, y estos asegurados eligen libremente los Vocales que han de componer el Consejo, y que por lo tanto, han de manejar y distribuir el capital que corresponde á la Sociedad.

El Director general percibirá por vía de retribución de su cargo, y para gastos de personal, oficinas, Subdirectores, agentes, administración, impresos etc. etc., el treinta por ciento, que es bien poco dado el importante negocio de que se trata; de lo cual resulta, que á los siniestrados les queda el **setenta por ciento libre** para pago de siniestros; ó para préstamos sino ocurrieran estos.

Se vé claramente que ha de haber sobrante después de abonados los daños, para hacer préstamos á los agricultores de escasa fortuna, cuyos préstamos los hace esta Sociedad al *cuatro por ciento* de interés anual á los asegurados en la misma, que lo soliciten.

Esta Sociedad, es mútua, y á cotización fija; esto es, que los asegurados en ella, no tienen que pagar nada más que la prima estipulada, y no han de tener cuidado por dividendos de ninguna clase, porque esta Sociedad no los hace según sus estatutos.

Es muy importante hacer presente, que los asegurados pagarán el importe de su seguro en todo el mes de Octubre, sin gravamen ó interés de ninguna clase.

De primas y pólizas nos ocuparemos al final de este artículo en un cuadro comparativo, á fin de que el público vea las muy notables diferencias que existen con las demás sociedades.

Hasta ahora hemos hablado de las cooperativas mútuas contra el pedrisco, y justo será que digamos algo de las sociedades de esta índole, pero á prima fija.

La Previsora

Banco y Compañía Nacional de Seguros contra el pedrisco etc. etc. á que se dedica esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle del Pez, 40.

Esta Compañía hará préstamos con el importe del capital efectivo, primas cobradas y fondos de reserva, con un interés anual de seis por ciento.

Tiene un capital social de un MILLON DE PESETAS en acciones, hoy nominativas, para hacer los préstamos; pero como quiera que de estas acciones no se ha cobrado nada más que un dos por ciento, resulta que el capital efectivo en caja que debe existir en la Compañía es de VEINTE MIL PESETAS; teniendo presente que en gastos de instalación, material etc., etc., se han de haber gastado sinó el total de esta cantidad, la mayor parte.

Cualquiera que se fije en este punto interrogará:

¿SI ESAS VEINTE MIL PESETAS, se han de invertir ó invertido en gastos de material y organización, cómo se van á pagar los siniestros ocurridos, si superan á las primas recaudadas?

Pues muy sencillamente,—les contestaríamos nosotros.—Echando un di-

viendo á los accionistas, de otro dos por ciento.

Y si no hubiere bastante con ese dos por ciento,—nos preguntarían nuevamente:—¿con qué pagarían?

Pues... con nada,—diríamos nosotros—porque ignoramos lo que contestar.

Ahora preguntamos nosotros á la Sociedad para responder á los muchos que nos interrogan.

—Vamos á suponer, redundando en lo dicho anteriormente, que las primas recaudadas no dan lo suficiente para el pago de siniestros ocurridos, y que el dividendo que se puede hacer en este año á los accionistas no cubren el total para los pagos: ¿de dónde van á sacar fondos para cubrir los compromisos adquiridos?

¡Ah! se me olvidaba: ¿y si los accionistas no pagan ese dividendo, y como dice el artículo sexto de los estatutos, esas acciones caducan y van á la reducción del capital social, con qué van á pagar los siniestros?

Como nuestro programa es ilustrar al público para que conozca la índole de estas sociedades, nos vamos á permitir el dar nuestra opinión en este asunto, sin perjuicio de rectificar si equivocados estuviéramos.

Resulta de todo lo expuesto, que el capital efectivo de la Sociedad, es de 20.000 pesetas, y que ha dejado de existir con los gastos de organización, material etc., y además como quiera que en toda sociedad naciente, por lo regular superan los siniestros á las primas, están expuestos los asegurados, si á pagarlas, pero no á percibir el importe de los daños que sufran.

Este parecer lo fundamos en que la Compañía no tiene capital efectivo, y en que á sus accionistas no les pueden obligar judicialmente á que paguen sus dividendos.

No es nuestro ánimo dudar de la buena fé de nadie; pero como quiera que los accionistas pueden percibir utilidades siempre que las haya, y dividendos ó desembolsos de las acciones tomadas, no pueden hacerlo más que por un dos por ciento anual, pudiera ocurrir que al repartir esos dividendos para pagar á los siniestrados, no pudieran efectuarlo por falta de capital, con lo cual los pobres siniestrados serían los que pagarían los vidrios rotos.

El Director gerente de esta Sociedad, lo es D. Tomás Rodríguez Cantalejo, propietario según los estatutos, y nosotros que hace algún tiempo le conocemos, decimos: ¿Será acaso propietario de los recibos que dejó firmados en Castilla la Vieja por siniestros que ocurrieron en la sociedad de Barcelona *La Magallana*, y que dicho Sr. Rodríguez hizo seguros por sí y ante sí, cuando esta Compañía le dió el cese por retirar las operaciones? Lo ignoramos; pero ya nos ocuparemos con detención de este señor, que cobró primas é hizo seguros de una sociedad contra la piedra, que había dejado de existir, y así se lo había comunicado á dicho señor como agente en Castilla la Vieja.

Ocupémonos ahora de

La Providencia

sociedad anónima de seguros de las cosechas, heladas, granizos é incendio, de la cual tenemos únicamente un prospecto, y solo podemos decir que fué fundada por el Sr. D. Tomás Rodríguez Cantalejo, propietario, actual Director gerente de *La Previsora*, de que antes hablamos, así es que creemos sea como todas las fundadas por él, es decir que él es el dueño de todo, él cobra y él... no paga, como hace D. José Rivas Torres, Director fundador á perpetuidad é irrevocable.

Empecemos ahora con

La Agricultura Castellana

sociedad á prima fija de seguros contra el pedrisco, domiciliada en Madrid, Plaza de las Cortes, 8, siendo su Director D. José Rivas y Torres, ó sea el de *La Protectora de Castilla*, ó mejor dicho, el que trasladó el domicilio de esta Sociedad desde Valladolid á la corte sin pagar á nadie, ó sea el protagonista de los comunicados de D. Fermín Mateos, que de todas estas maneras podemos conocerlo.

La Agricultura Castellana, cuenta según dicen sus prospectos con un capital de un millón de pesetas, y nosotros decimos, que no há muchos días el millón de pesetas, estaba en acciones, las cuales no se habían realizado, ni creemos se realicen; pero en cambio había hechas operaciones, y si co-

mo es muy posible ocurren siniestros en las pólizas hechas, resultará que los asegurados no cobrarán un céntimo.

Creemos que con esto bastará para conocer la índole de esta Sociedad.

Réstanos para terminar, el cuadro comparativo de primas y pólizas, para que con mayor claridad sea conocida la Sociedad que proporciona más economías.

NOMBRES DE LAS COMPAÑIAS	PRIMAS QUE COBRAN	DERECHOS DE PÓLIZAS	
		5 pesetas por póliza cada una.	
<i>La Providencia</i>	Cereales, 5 por 100.....	5 pesetas por póliza cada una.	3 pesetas.
<i>La Previsora</i>	Garbanzos, alubias, etc., 8 por 100.....		
<i>La Unión Agrícola Nacional</i>	Vineto, oliva, hortaliza, etc., 8'50 por 100.....		
<i>Agricultura Castellana</i>	Arboles frutales, etc., 12 por 100.....		
	Alfalfa, esparto, etc., 1 por 100.....		
	Trigo, cebada, etc., 1'50 por 100.....		
	Guisantes, garbanzos, 2'50 por 100.....		
	Vineto, 3 por 100.....		
	Olivares, 4 por 100.....		
<i>La Protección Agrícola Española</i>	Arboles frutales, etc., 5 por 100.....		

Creemos queda demostrado hasta la evidencia que *La Protección Agrícola Española*, es la que más garantías ofrece y la que menos primas cobra, así como sus derechos de póliza es un cuarenta por ciento menos de lo que cobran las demás sociedades.

Esta, no podemos por menos de recomendarla al público, primero porque para el arreglo de siniestros fija plazo,

y segundo porque su póliza y reglamento pueden examinarlos todo el mundo antes de contratar el seguro, y como es consiguiente no hay nada oculto ni ninguno de sus artículos ofrece dudas.

Antes de abandonar la pluma y cerrar este artículo inspirado en el mejor deseo, no dejaremos de dedicar unas líneas á los labradores, esos hijos del trabajo que cuando el sol se eleva por el orto dorando las campiñas con sus hebras de fuego, salen con sus aperos y sus bueyes á cultivar la tierra, madre fecunda, que nos alimenta con los productos que encierra en sus entrañas.

Labradores: Vosotros, los que apartados de la sociedad, vivís dichosos en vuestros hogares, trabajando de día en los campos y de noche con la idea fija en las cosechas que regais con el sudor de vuestras honradas frentes; vosotros que en el orden social, representais uno de los primeros puestos por la elevada misión que encierra vuestra laboriosa tarea; que sin vosotros la riqueza nacional seria un mito; que sin vosotros los pueblos serian anémicos y pobres, estudiad bien, medita detenidamente cuando algunas sociedades os halaguen con aseguráros el fruto de vuestro trabajo, que luego salen falsas, que luego no cumplen sus compromisos, dejando en vuestra alma triste desaliento, que después de haber explotado el bendito polen y el sagrado fruto de vuestros desvelos, os abandonan: buscad la verdad, y no dejáros conducir ciegamente por ofrecimientos laudables de principio, que más tarde salen fallidos, quedando vosotros perjudicados por todos conceptos y viendo que un año de desvelos y de trabajo se perdió como columna de humo que se retuerce en el espacio.

La nueva Sociedad *La Protección Agrícola Española*, es la que más garantía ofrece para vuestros intereses, siempre sagrados y siempre dignos de respeto.

Al decir esto cumplimos con un deber de conciencia para que las cargas que pesan sobre vosotros sean más laudables, ya que desgraciadamente en España sois la base para sostener tanto parásito como merodea con vuestros desvelos y penalidades.

U. MONTENEGRO, IMPRESOR, BAILÉN, 26.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

EL CAPUCHON

TIRADA DE 50.000 EJEMPLARES

PERIÓDICO SEMANAL DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

Redacción y administración, BARQUILLO 34, ENTRESUELO DERECHA.

EN MADRID.—Un semestre, 2 pesetas: Un año, 3'50: Número suelto 5 céntimos: 25 ejemplares 75 céntimos. PROVINCIAS.—Un semestre, 2'50: Un año, 4: Número suelto 0'05: 25 ejemplares 0'75.—EXTRANJERO.—Un año 7'50, céntimos.—Pago anticipado.

Anuncios españoles, 25 céntimos línea; idem extranjeros, 0'50.—Reclamos y comunicados, á precios convencionales.